



## SOLICITUD CARROZA INFANTIL CARNAVAL 2025

La asociación \_\_\_\_\_

con CIF: \_\_\_\_\_ solicita participar en el sorteo de adjudicación de una carroza infantil para participar en el carrusel de fantasía del Carnaval 2025, que se celebrará la tarde del 1 de marzo de 2025, comprometiéndose a cumplir, en caso de resultar agraciado, con los siguientes requisitos:

- Cada carroza podrá llevar un máximo de 15 niños, de edades comprendidas entre los 6 y los 12 años, ambos inclusive, acompañados de 6 adultos, distribuidos los adultos de la siguiente manera: dos adultos que irán subidos en la carroza y otros cuatro adultos que irán a pie, a ambos lados de la carroza, y que se encargarán de vigilarla a pie de calle. En caso de personas con discapacidad intelectual no hay límite de edad.
- Todos los participantes en la carroza, tanto adultos como niños, deberán ir vestidos acordes a la temática de su carroza.
- Los niños que participen en la carroza deberán contar con autorización escrita de sus padres o tutores.
- Todos los participantes que vayan subidos a la carroza deberán estar a las 17:15 h en el punto de salida, ubicados junto a su carroza.
- Cada colectivo deberá designar una persona responsable de su carroza, fácilmente identificable.
- Ninguna persona de las que van en la carroza puede ir de pie en ningún momento. Cada niño tendrá su sitio asignado, no pudiendo cambiarse durante el recorrido.
- El responsable de la carroza facilitará, a través de Registro General del Ayuntamiento de Antequera, bien de manera presencial o bien de manera telemática a través de sede electrónica ([www.antequera.es](http://www.antequera.es)), la relación de niños que irán subidos en la carroza, acompañado de la autorización de los padres, fotocopia de la página del libro de familia donde aparece inscrito el niño y teléfonos de todos ellos, así como relación de adultos que participarán y nombre y teléfono de la persona responsable de la carroza.
- Desde la carroza se lanzará solamente el confeti proporcionado por la organización, quedando prohibido arrojar cualquier otro objeto sin que se haya comunicado por escrito a la organización y se haya autorizado por parte de ésta.
- Las personas integrantes de la carroza deberán cumplir en todo momento las órdenes e indicaciones del personal del Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco, Policía Local y Protección Civil, para garantizar el buen desarrollo del desfile de Carnaval.

Fdo.: \_\_\_\_\_ (Sello de la entidad)

D/D<sup>a</sup>. : \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_ TLF.: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Cargo que ocupa en la asociación: \_\_\_\_\_

Antequera \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**